CONTRATO NÚMERO: SAF/SARH/DGA/2024/10/04/0005

CONTRATO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUE ES REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA EVA ADRIANA KU GARCÍA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", ASISTIDA POR LA CIUDADANA MAURY ESPECTACIÓN ORTEGA MALDONADO JEFA DE SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR OTRA PARTE "SERVILIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", A TRAVÉS DE SU GERENTE GENERAL EL CIUDADANO JORGE ALBERTO NOVELO LEY, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

I.- DECLARA "LA SECRETARÍA", a través de su Dirección General de Administración:

I.I.- Que el Estado de Yucatán, es una Entidad Federativa, parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos conforme a lo dispuesto en los artículos 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 12 y 16 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

I.II.- Que la Secretaría de Administración y Finanzas es una Dependencia que forma parte de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Yucatán, tal y como disponen los artículos 3 y 22 fracción II del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán. Dependencia que se encuentra a cargo del despacho de los asuntos indicados en el numeral 31 del Código citado anteriormente.

I.III. - Que la Licenciada Eva Adriana Ku García, en su carácter de Directora General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas, personalidad jurídica que se acredita con el nombramiento del 01 del mes de octubre del año 2024 expedido a su favor por la Secretaría de Administración y Finanzas, es la servidora pública que cuenta con las facultades legales para celebrar el presente contrato, de conformidad con el oficio delegatorio número SAF/0863/2024 expedido en fecha 04 del mes de octubre del año 2024, suscrito por el Ingeniero Juan Sánchez Álvarez, Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, otorgándole las atribuciones contempladas en el artículo 64 fracciones II, III, IV, V, VI, VII y X del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

I.IV. El presente contrato de prestación de servicios se adjudicó bajo el amparo de los arábigos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los aplicables en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

I.V.- Que cuenta con suficiencia presupuestal para la celebración del presente contrato y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

I.VI. Que, para efectos fiscales, la Autoridad Hacendaria le ha asignado el Registro Federal de Contribuyentes **SHA840512SX1.**

I.VII. - Que señala como su domicilio para los efectos del presente contrato el predio marcado con el número 489 letra "C" de la calle 86 letra "B" con cruzamiento en la calle 59 de la colonia Centro, Código Postal 97000, de la ciudad de Mérida, Yucatán, México, Edificio Ex Penitenciaria Juárez.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad:

II.I - Que es una sociedad constituida conforme a las leyes mexicanas de acuerdo al testimonio de la escritura pública, acta número doscientos diez de fecha 15 del mes de agosto del año 2011, pasada ante la fe del Notario Público abogada Luz Margarita Mejía Cáceres de Heredia, Titular de la Notaría número sesenta y tres, con residencia en la ciudad de Mérida, Yucatán, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Yucatán bajo el folio mercantil electrónico No. 52432-1.

II.II - Que su representante legal, cuenta con todas las facultades en derecho necesarias para la celebración del presente contrato, las cuales son vigentes y no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas en forma alguna, mismas que se acreditan con el instrumento público acta número diecinueve de fecha 30 del mes de enero del año 2019, pasada ante la fe del Notario Público abogado Antonio Camino Mediz, Titular de la Notaría número noventa, con residencia en la ciudad de Izamal, Yucatán, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Yucatán con número de control interno 201900027351.

II.III. - Que no tiene impedimento legal alguno para celebrar el presente contrato, que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos y en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y contractuales y que su Registro Federal de Contribuyentes es **SER110815VC1.**

II.IV. – Que cuenta con el personal, elementos propios, autorizaciones, licencias y permisos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato por lo tanto, tiene la

capacidad para cumplir con las obligaciones que se derivan de sus relaciones con sus trabajadores conforme al Art. 13 de la Ley Federal de Trabajo y cumplir con las obligaciones que asume conforme al presente contrato.

II.V – Que se encuentra inscrita bajo el folio número **5865** el Registro al Padrón de Proveedores del Estado de Yucatán de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán.

II.VI. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

II.VII. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que sus socios o accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

II.VIII. Que tiene conocimiento y acepta que en el caso de que se encuentre en los supuestos señalados en las declaraciones **II.IV** y **II.V** el contrato será nulo de pleno derecho de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la propia Ley.

II.IX. Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones relativas al presente contrato el predio ubicado en la calle 21 número 90 con cruzamiento en las calles 16 y 18 de la colonia Chuburná de Hidalgo, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.I. – Que el presente contrato administrativo se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, Acuerdo 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como las demás disposiciones legales aplicables.

III.II. – Manifiestan bajo protesta de decir verdad, que en el mismo no existe error, ignorancia, dolo o mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que lo pudiera invalidar.

III.III. - Que el presente contrato constituye deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea verbal o escrita o a través de medios electrónicos que sea anterior a la fecha en que se firme el mismo.

III.IV. - Que reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad con que se ostentan y es su voluntad celebrar el presente contrato, por lo que se someten al contenido y alcance legal del mismo, a tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a **"LA SECRETARÍA"** el "*Servicio de limpieza integral*" aplicando su capacidad y conocimiento para cumplir satisfactoriamente con el citado servicio, responder de la calidad del mismo y de cualquier responsabilidad en la que incurra.

La prestación de los referidos servicios, se ajustarán a los términos y condiciones descritos en el **Anexo I** del presente contrato.

SEGUNDA. VIGENCIA. - La vigencia del presente contrato será del **01 del mes de octubre al 31 de diciembre del año 2024.**

TERCERA. MONTO DEL CONTRATO. "LAS PARTES" convienen que la **"LA SECRETARÍA"** cubrirá por los servicios contratos un importe total de **$3,195,878.40 M.N. (SON: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.)** sin impuesto al valor agregado.

A) MONTO. Para la prestación del servicio **"LAS PARTES"** acuerdan el pago total de **$3,195,878.40 M.N. (SON: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.)**, que se cubrirá conforme se vayan generando las órdenes de compra.

B) FORMA DE PAGO. "LA SECRETARÍA" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** el importe estipulado en la **cláusula TERCERA** del contrato, mediante CHEQUE o TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, a nombre de **"EL PROVEEDOR"** con los datos que proporcione para realizar dicha operación, esto, contra presentación de los recibos que determine **"LA SECRETARÍA"**, y que amparen el pago de la cantidad, siempre y cuando se acredite la entrega de los servicios conforme lo estipulado en el presente contrato.

Una vez que se cuente con la comprobación de la prestación del servicio se pagará el importe del servicio adjudicado dentro de los **30 días** hábiles siguientes al envío del Comprobante Fiscal Digital por Internet (mes vencido) siempre y cuando éste reúna todos los requisitos legales y fiscales correspondientes y con todos los requerimientos establecidos en la normativa fiscal vigente.

El mencionado Comprobante Fiscal Digital por Internet en formato .PDF y .XML deberá enviarse al correo electrónico institucional del **maury.ortega@yucatan.gob.mx y luisa.silveira@yucatan.gob.mx** dentro del plazo establecido por la Dirección General de Administración, y de igual manera, esta deberá hacer mención, entre otros datos, del número del contrato, tipo de servicio, período correspondiente al servicio prestado y desglose del mismo.

La facturación del servicio estará sujeta a los lineamientos vigentes mismos que la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de administración y Finanzas informare en momento.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a las facturas con motivo del incumplimiento parcial, en que pudiera incurrir, en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

Los precios establecidos en la propuesta técnica no podrán variar durante la vigencia del contrato.

Tratándose en pagos en exceso que reciba **"EL PROVEEDOR"**, este deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de **"LA SECRETARÍA"**, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en casa y se computarán por dúas naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SECRETARÍA"**.

CUARTA. LUGAR DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO. "EL PROVEEDOR" cumplirá con las obligaciones del presente contrato en donde **"LA SECRETARÍA"** le indique.

QUINTA: OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". Para el cumplimiento del objeto del contrato, se obliga a desarrollar plenamente todas las actividades mencionadas en la cláusula primera del presente contrato a efecto de satisfacer totalmente a **"LA SECRETARÍA"**, obligándose a aportar todos sus conocimientos, capacidad, experiencia, y demás elementos que sean necesarios para dar pleno cumplimiento al presente contrato, reuniéndose cuantas veces sea necesario con **"LA SECRETARÍA"**, a efecto de evaluar los servicios recibidos y efectuar las juntas de trabajo necesarias que lleven a lograr de la mejor forma los fines del mismo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante **"LA SECRETARÍA"** por el pago de daños y perjuicios, cuando exista incumplimiento del presente contrato, negligencia, impericia, o dolo de su parte que cause a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros, con motivo de la ejecución de los trabajos encomendados.

"EL PROVEEDOR" de igual forma deberá entregar como parte de la contraprestación la evidencia de la realización del servicio.

SEXTA. **DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**. Conforme a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán, para garantizar el cumplimiento de este contrato, así como todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a presentar dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la firma del presente contrato, una garantía de cumplimiento, consistente en un cheque expedido a favor de la Secretaría de Administración de Finanzas o por póliza de fianza por cumplimiento de contrato a favor y a disposición de **"LA SECRETARÍA"** por un monto mínimo del 10 % (diez por ciento) del importe total del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, que se indica en la cláusula **TERCERA** del presente contrato, misma que empezará a surtir efecto a partir de la firma del contrato y que servirá para garantizar tanto en el cumplimiento del contrato, así como todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

Dicha fianza o garantía de cumplimiento, estará vigente durante la vigencia del mismo, e incluso estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie la resolución definitiva, de forma tal, que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de la ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

La póliza fianza que **"LA PROVEEDORA"** entregará, deberá cumplir con las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza garantice el fiel cumplimiento del contrato.
b) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
C) Que para liberar la garantía será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas.
d) Que la fianza continuara vigente en caso de que se otorgue prórroga al plazo establecido para el cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente y
e) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

La citada garantía de cumplimiento deberá ser entregada por oficio a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría se Administración y Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas ubicado en la calle 86 letra "B" número 499 letra "C" con cruzamiento en las calles 59 y

61 de la colonia Centro de esta ciudad Mérida, Yucatán, código postal 97000, en un horario comprendido de las 9:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes.

Vencido el plazo y no habiendo cumplido **"EL PROVEEDOR"** con la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato, la Dirección General de Administración procederá a la rescisión del contrato.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO. Para efectos del presente contrato, el servidor público que ocupa el cargo de Jefa de Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, como área solicitante del servicio, será el responsable del cumplimiento, supervisión y vigilancia en el cumplimiento y seguimiento a todas las obligaciones derivadas del presente contrato y anexos respectivos.

OCTAVA. AMPLIACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con el artículo 70 del Título III del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios solicitados, mediante modificación al presente contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el presente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

NOVENA. - RESPONSABILIDAD LABORAL. - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con todas las obligaciones que sean a su cargo derivadas de relaciones laborales con sus respectivos trabajadores y ante terceros, incluyendo autoridades laborales, administrativas y fiscales. Por lo que **"EL PROVEEDOR"** patrón del personal que se ocupe para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo establecidas en este contrato, será el único responsable de las obligaciones a su cargo derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamiento en materia de trabajo y de seguridad social. **"EL PROVEEDOR"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA SECRETARÍA"**, en relación con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Contrato.

Bajo protesta de decir verdad y en términos de la Ley Federal de Trabajo, particularmente en conforme a los artículos 13 y 15 A, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta que cuenta con elementos propios y suficientes para cumplir con todas las obligaciones que sean a su cargo derivada de las relaciones laborales que deriven de la relación con sus trabajadores, por lo que será la única responsable del personal que emplee u ocupe para el cumplimiento de las obligaciones derivadas

de los servicios objeto del presente contrato, y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, laborales, incluyendo aquellas de carácter de seguridad social, salud, y medio ambiente que le sean aplicables de forma general y en lo particular en la relación con sus trabajadores y subcontratados.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen y convienen que **"LA SECRETARÍA"** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones que **"EL PROVEEDOR"** tiene o llegue a tener respecto de sus empleados y subcontratados.

En relación con lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a mantener en paz y a salvo a **"LA SECRETARÍA"**, respecto a cualquier reclamación, procedimiento, perdida o gasto resultante del incumplimiento con las obligaciones establecidas en esta cláusula y los párrafos derivados de la misma o por cualquier causa derivada de la relación del "**EL PROVEEDOR**" son sus empleados y/o subcontratados.

DÉCIMA. – PENAS CONVENCIONALES. Para los casos de incumplimiento en la entrega del servicio solicitado o en la entrega de la fianza por concepto de garantía de cumplimiento por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, éste pagará al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, o a quien corresponda, por concepto de pena convencional, el 1% (uno por ciento) más el Impuesto al Valor Agregado sobre el importe total adjudicado, por cada día de atraso o incumplimiento en la entrega del servicio.

Las penas se calcularán a partir del día hábil siguiente de la fecha del atraso o incumplimiento y hasta el día en que entregue el servicio y/o la fianza; es decir, se seguirán contabilizando hasta la fecha en que cumpla en forma satisfactoria con el presente contrato, o bien, se podrá rescindir el contrato.

Para el cálculo y notificación de las penas convencionales correspondientes, será responsabilidad de:

a) Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas por lo que concierne al incumplimiento en la entrega del servicio.

   Para tal efecto, podrá apoyarse en la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos o la dependencia facultada para ello.

b) La Dirección General de Administración, por lo que concierne a la entrega fuera de tiempo de la garantía de cumplimiento y por rescisión administrativa.

La notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

DÉCIMA PRIMERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - "LA SECRETARÍA" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** y este podrá exigir la rescisión por incumplimiento de **"LA SECRETARÍA"**, pero en este caso, deberá obtener la resolución correspondiente de la autoridad jurisdiccional competente.

Cuando sea **"LA SECRETARÍA"** quien determine rescindir el contrato, la rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente para ello que se cumpla con el procedimiento a que se refiere el subsecuente párrafo.

DÉCIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN: Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, previo requerimiento del Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, podrá en cualquier momento, rescindir el presente contrato suscrito.

"LA SECRETARÍA" le comunicará de manera fehaciente a **"EL PROVEEDOR"**, a fin de que "**EL PROVEEDOR**" exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes en un plazo de diez días hábiles, contando a partir de la recepción de la notificación respectiva y transcurrido dicho plazo o los diez días a la recepción del escrito que, en su caso, presente **"EL PROVEEDOR"**, **"LA SECRETARÍA"** resolverá lo que proceda, es decir, ratificará o rectificará su decisión de rescindir el contrato. En caso de rescindir el contrato, **"LA SECRETARÍA"**, levantará acta circunstanciada debidamente fundada y motivada dentro de las veinticuatro horas siguientes, para hacer constar el estado que guardan los servicios y asentar las causas que hubiera motivado la rescisión. Y deberá notificar **"EL PROVEEDOR"** en el medio autorizado, dentro de los diez días hábiles, a la emisión del acta circunstanciada.

En caso que se determine la rescisión del contrato suscrito, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado.

No obstante, si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se proporciona el servicio objeto de éste, el procedimiento de rescisión iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación que realice la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas con el Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas de que continúa vigente la necesidad en la prestación de los servicios, aplicando en su

caso las penas convencionales correspondientes, las cuales se contabilizaran a partir del día siguiente a aquél en que debió proporcionarse el servicio y hasta la fecha en que se realice.

DÉCIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD. – "LAS PARTES" acuerdan que las acciones o consecuencias derivadas del presente contrato, podrán tener el carácter de confidencial, con la finalidad de mantener la seguridad e integridad de los bienes y funcionarios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, así como los trabajos y procedimientos de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo que **"LAS PARTES"** no podrán revelar y/o divulgar a terceras personas físicas o morales, ya sea por cualquier medio, escrito, oral o por medios digitales, electrónicos o a través de cualquier otra tecnología, ningún tipo de información, ya sea principal, accesoria o derivada, generada e intercambiada entre las mismas que pudiera vulnerar los conceptos protegidos, en virtud del cumplimiento del presente contrato.

"LA SECRETARÍA" es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los datos serán protegidos conforme lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y la demás normatividad que resulte aplicable.

DÉCIMA CUARTO. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable o que siendo previsible, exista una vacatio legis o antinomia que impida dar una solución al problema acaecido a **"LAS PARTES"** afectadas en el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho evento se encuentra más allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia.

DÉCIMA QUINTA. – PRÓRROGAS. Se podrán modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para servicio adjudicado, por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"LA SECRETARÍA"** o a **"EL PROVEEDOR"**.

En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **"LA SECRETARÍA"** no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**. Asimismo, con motivo del convenio modificatorio que se formalice, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la

Secretaria de Administración y Finanzas, el endoso de la póliza de garantía de cumplimiento, en un plazo que no deberá exceder de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la formalización del referido convenio.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la prórroga de la fecha o plazo para la prestación del servicio, así como al plazo de entrega de fianza justificando las razones ante la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas, la cual deberá notificar a **"EL PROVEEDOR"** y a **"LA SECRETARÍA"** la procedencia o número de la solicitud realizada.

"EL PROVEEDOR" en el caso de prórroga de la fecha o plazo para el servicio, deberá entregar a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas, el endoso de la garantía de cumplimiento de contrato en un plazo que no deberá exceder de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la formalización del convenio que para el efecto se realice.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACIONES. – "LAS PARTES" convienen que, en cualquier momento y previo acuerdo escrito de voluntades, podrán modificar cualquiera de las cláusulas de este contrato, lo que sea hará constar mediante la adición del convenio modificatorio respectivo al cuerpo principal del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. – "LAS PARTES" acuerdan que **"LA SECRETARÍA"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato a **"EL PROVEEDOR"** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y/o se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pacta se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Yucatán.

El Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas sustentará esta situación mediante las documentales que correspondan, precisando las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

La Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** de dicha situación para los fines legales que correspondan y procederá a celebrar el convenio de terminación anticipada correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA: SUBCONTRATACIÓN. - Para los efectos del presente contrato, se entenderá por subcontratación, al acto por el cual **"EL PROVEEDOR"** encomiende a otra persona o sociedad la ejecución total o parcial del objeto del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** considere con causa justificada utilizar los servicios de otra persona o sociedad en los términos del párrafo anterior, deberán solicitar autorización previa por escrito de **"LA SECRETARÍA"**, quien resolverá si acepta o rechaza la subcontratación y **"EL PROVEEDOR"** responderá de estos, como si fueren realizados por sus propios medios.

No obstante, lo anterior, en todo caso de subcontratación, el responsable de la ejecución de los trabajos será **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN. - Cualquier duda o controversia sobre la interpretación del presente contrato será de común acuerdo por **"LAS PARTES"**, por lo que se comprometen a realizar su mejor esfuerzo para resolverlo; sin embargo, y de ser necesaria la intervención de la autoridad judicial, **"LAS PARTES"** aceptan expresamente someterse a las disposiciones establecidas en la legislación aplicable en la materia del fuero estatal, así como a los Tribunales de la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente a cualquier otro Fuero a que pudieran tener derecho, por razón de su domicilio, vecindad o por cualquier otra causa presente o futuro.

Leído el presente contrato y enteradas **"LAS PARTES"** del valor y alcances legales, manifiestan su total conformidad y aceptación con todas y cada una de las obligaciones que se contraen en el presente instrumento legal y para debida constancia y validez, lo firman en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los **04 días del mes de octubre del año 2024**.

"LA SECRETARÍA"

LIC. EVA ADRIANA KU GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ASISTIDO POR:

C. MAURY ESPECTACIÓN ORTEGA MALDONADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024-2030 SAF SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS V°B°. DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

"EL PROVEEDOR"

C. JORGE ALBERTO NOVELO LEY
GERENTE GENERAL
SERVILIMA S. DE R.L. DE C.V.

CONTRATO:
SAF/SARH/DGA/2024/10/04/0005
ANEXO I

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Adquisiciones
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán

DIETIKON SERVICIOS
Limpieza · Jardinería · Mantenimiento · Seguridad

Mérida, Yucatán a 01 de octubre de 2024.

Asunto: Cotización Servicio de Limpieza

Secretaria de Administración y Finanzas
Subsecretaria de Adquisiciones
A quien corresponda:

Por este medio se extiende la presente que tan amablemente nos solicitó, esperando que dicha cotización responda a las necesidades requeridas

Especificaciones técnicas y descripción completa del servicio:
Servicio de limpieza integral dentro las diversas unidades administrativas que conforman la secretaria de Administración y Finanzas.
Unidad de medida: Servicio de limpieza integral por Elemento Mes

Lotes	Ubicación	Cantidad de Elementos Mensual
1	Edificio Administrativo Xcumpich	14
2	Ex Penitenciaria Juárez	12
3	Secretaria de Administración y Finanzas	11
4	Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional (SIMER)	2
5	VUE Plaza Fiesta (Oficina Central)	1
6	VUE Plaza Las Américas	1
7	VUE Colonia México	1
8	VUE Plaza Oriente	1
9	VUE Valladolid	1
10	VUE Tizimín	1
11	VUE Tekax	1
12	VUE City Center	1
13	VUE Ticul	1
14	Palacio de Gobierno del Estado de Yucatán	4

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Adquisiciones
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán

DIETIKON SERVICIOS

Mérida, Yucatán a 01 de octubre de 2024.

Descripción del Servicios

Los servicios de desinfección se realizarán en las ubicaciones que se especifican en el **Anexo 1**, de la Secretaría de Administración y Finanzas.

El número de elementos que se requiere por cada turno, sexo, edad, horario y ubicaciones del servicio requerido, entre otros datos, de cada uno de los lotes, se encuentran detallados en el **Anexo 1**.
Plazo del servicio: 1 de octubre 2024 al 31 de diciembre 2024.
Perfil del personal que prestará el servicio.

- Edad. Contarán con una edad de 18 a 65 años
- Sexo: Según Anexo que corresponda a los lotes de cada partida. La particularidad de sexo de cada área podrá variar a solicitud escrita de cada Dependencia o Unidad Administrativa y/o Entidades del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán.
- Acreditar antecedentes no penales.
- Ser puntual, comprometido, responsable, honrado.
- Buena presentación.
- Equipamiento del personal que portará durante su turno de trabajo.
- Equipo e insumos para el servicio de limpieza.

Al Postor que resulte adjudicado se le proporcionará el calendario oficial publicado para el ejercicio 2024.

Todos los trámites relacionados con el servicio deberán ser por conducto de la Dirección General de Administración, a través de comunicación escrita.
El Postor que resulte adjudicado deberá recabar la firma de conformidad del servicio (mediante **Anexo 2**) del jefe de Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Administración, y acompañarla a la factura.
Por cada inasistencia se aplicará una deductiva del 2% sobre el precio unitario mensual del elemento.
"El Postor" deberá contar con la maquinaria y utensilios necesarios para la correcta prestación del servicio, y deberá entregar los insumos de acuerdo a lo relacionado de materiales y productos (mediante **anexo 3**)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Adquisiciones
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán

DIETIKON SERVICIOS
Limpieza - Jardinería - Mantenimiento - Seguridad

Mérida, Yucatán a 01 de octubre de 2024.

ANEXO 1
SERVICIO DE LIMPIEZA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UBICACIÓN	TURNO	HORA DE INICIO DEL TURNO	HORA DE FIN DEL TURNO	HORAS POR TURNO	TOTAL DE ELEMENTOS POR TURNO MINIMOS	L	M	MI	J	V	S	D	RANGO DE EDAD	SEXO (F/M)
Edificio Administrativo Xcumpich; Dirección Calle 20 -A No 284- B, Xcumpich, 97204 Mérida, Yuc.	MATUTINO	8	16	8	14	8	8	8	8	8	8		18 -65	INDISTINTO
Ex Penitenciaria Juárez; Domicilio. Calle 59 , Col. Merida Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán	MATUTINO	8	16	8	12	8	8	8	8	8	8		18 -65	INDISTINTO
Secretaria de Administración y Finanzas; Dirección Calle 59 poniente x, Av. Itzáes, Centro, 97000 Mérida, Yuc.	MATUTINO	8	16	8	11	8	8	8	8	8	8		18 -65	INDISTINTO
Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional (SIMER); Dirección Calle 39 441N, Máximo Ancona, 97159 Mérida, Yuc.	MATUTINO	8	16	8	2	8	8	8	8	8	8		18 -65	INDISTINTO
VUE Plaza Fiesta (Oficina Central); Dirección Local 84 - Av. Correa Rachó, Col. Díaz Ordaz, C.P. 97130 Mérida, Yuc.	MATUTINO	7	15	8	1	8	8	8	8	8	8		18 -65	INDISTINTO
VUE Plaza Las Américas; Dirección Local A-6 y 7. Calle 21 #327 entre 50 y 52, Col. Miguel Hidalgo, C.P. 97229 Mérida, Yuc.	MATUTINO	7	15	8	1	8	8	8	8	8	8		18 -65	INDISTINTO
VUE Colonia México; Dirección Local 4, Plaza México, Av. Líbano #104A por 25, Col. México, C.P. 97125 Mérida, Yucatán.	MATUTINO	7	15	8	1	8	8	8	8	8	8		18 -65	INDISTINTO
VUE Plaza Oriente; Dirección Local 06, Av. Circuito Colonias, Col. Cortés Sarmiento, C.P. 97167 Mérida, Yucatán.	MATUTINO	7	15	8	1	8	8	8	8	8	8		18 -65	INDISTINTO
VUE Valladolid; Dirección Calle 43 No. 200 entre 40 y 42, Col. Centro, Valladolid, Yucatán. C.P. 97780	MATUTINO	7	15	8	1	8	8	8	8	8	8		18 -65	INDISTINTO
VUE Tizimín; Dirección Calle 45 #492 entre 62 y 64, C.P. 97700 Tizimín, Yucatán. (Frente al Zoológico)	MATUTINO	7	15	8	1	8	8	8	8	8	8		18 -65	INDISTINTO
VUE Tekax; Dirección Calle 53, Centro, C.P. 97970, Tekax de Álvaro Obregón, Yucatán. (Bajos del Palacio Municipal)	MATUTINO	7	15	8	1	8	8	8	8	8	8		18 -65	INDISTINTO
VUE City Center Av. Garcia Labin Col San Ramon Norte CP 97117, Merida, Yuc.	MATUTINO	7	15	8	1	8	8	8	8	8	8		18 -65	INDISTINTO
VUE Ticul Direccion Calle 21 ColoniaCentro CP 97860, Ticul, Yuc.	MATUTINO	7	15	8	1	8	8	8	8	8	8		18 -65	INDISTINTO
Palacio de Gobierno del Estado de Yucatán; Dirección Calle 60 s/n X calle 61 y 59, Centro, 97000 Mérida, Yuc.	MATUTINO	7	15	8	4	8	8	8	8	8	8	8	18 -65	INDISTINTO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Adquisiciones
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán

DIETIKON SERVICIOS

Mérida, Yucatán a 01 de octubre de 2024.

ANEXO 3
MATERIALES
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Para el sublote 1

Edificio Administrativo Xcumpich

PRODUCTO	UNIDAD	MATERIALES DE LIMPIEZA		
		CANTIDAD DE PRODUCTO A ENTREGAR POR CADA MES DE SERVICIO		
		MES 1	MES 2	MES 3
Abrillantador de muebles 400 ml Wiese	PZA	15	15	15
Aromatizante Aerosol Wiese 400 ML	PZA	10	10	10
Detergente Axion liquido750 ml	PZA	8	8	8
Atomizadores Marca 1 LT COMPLETO	PZA	40	0	0
Bolsa Negra 50 x 70	KG	8	8	8
Bolsa Negra 60 x 90	KG	22	22	22
Bolsa Negra 90 x 120	KG	20	20	20
Jalador Metal 50 CM Hule R/N COMPLETO	PZA	19	0	0
Cepillo para indoro con base	PZA	19	0	0
Cloro al 3%	LTS	50	50	50
Desinfectante Lysol	PZA	20	20	20
Cubeta con exprimidor de mechudos	PZA	20	0	0
Tapete para Mingitorio	PZA	50	50	50
Detergente en Polvo 1 kg	PZA	15	15	15
Escoba T/Abanico Grande Bonita B250	PZA	19	0	0
Fibra Blanca P-66	PZA	19	19	19
FIBRA VERDE SCOTCH BRITE P-96 PZA.	PZA	15	15	15
Franela Blanca	MTS	7	7	7
Franela gris	MTS	7	7	7
Guantes de Latex ROJOS	PAR	19	19	19
Jabón Liquido	LTS	40	40	40
Jerga Popular Blanca Carpe 1 MT	PZA	10	10	10
Limpiador Multiusos Lavanda	LTS	70	70	70
Aromatizante Ambiental	LTS	20	20	20
Limpiavidrios C/ Esponja 20 CM	PZA	19	0	0
Liquido Limpiacristales	LTS	20	20	20

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Adquisiciones
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán

DIETIKON SERVICIOS
Limpieza - Sanitización - Mantenimiento - Seguridad

Mérida, Yucatán a 01 de octubre de 2024.

Mechudo pabilo mediano 350 kg c/baston	PZA	19	19	19
Mop Completo de 1 mt tipo Americano	PZA	5	0	0
Repuesto de Funda Mop de 1 Mt Americano	PZA	0	5	5
Mop Completo 50 tipo americano	PZA	6	0	0
Repuesto Funda Mop 50 Americano	PZA	0	6	6
Papel Higiénico Jumbo Tork 100/20 mts	PZA	480	480	480
Pastillas sanitarias Wiese 70 Grs	PZA	150	150	150
Recogedor Plástico	PZA	19	0	0
Toallas Interdobladas 100/20 PZAS	PZA	600	600	600
Toalla en rollo 160 mts	PZA	90	90	90
Sarricida	LTS	25	25	25
Tratamop	LTS	10	10	10
Ácido Muriático	LTS	20	20	20

Para el sublote 2

Ex Penitenciaria Juárez

	MATERIALES DE LIMPIEZA			
PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTO A ENTREGAR POR CADA MES DE SERVICIO		
		MES 1	MES 2	MES 3
Abrillantador de muebles 400 ml Wiese	PZA	5	5	5
Detergente Axion liquido750 ml	PZA	3	3	3
Atomizadores Marca 1 LT COMPLETO	PZA	18	0	0
Bolsa Negra 50 x 70	KG	10	10	10
Bolsa Negra 60 x 90	KG	10	10	10
Bolsa Negra 90 x 120	KG	15	15	15
Jalador Metal 50 CM Hule R/N COMPLETO	PZA	6	0	0
Cepillo para indoro con base	PZA	9	0	0
Cloro al 3%	LTS	40	40	40
Cubeta con exprimidor de mechudos	PZA	9	0	0
Tapete para Mingitorio	PZA	10	10	10
Detergente en Polvo 1 kg	PZA	9	9	9
Escoba T/Abanico Grande Bonita B250	PZA	5	0	0

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Adquisiciones
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán

DIETIKON SERVICIOS

Mérida, Yucatán a 01 de octubre de 2024.

Fibra Blanca P-66	PZA	5	5	5
FIBRA VERDE SCOTCH BRITE P-96 PZA.	PZA	4	4	4
Franela Blanca	MTS	4	4	4
Franela gris	MTS	4	4	4
Guantes de Latex ROJOS	PAR	5	5	5
Jabón Liquido	LTS	20	20	20
Jerga Popular Blanca Carpe 1 MT	PZA	3	3	3
Limpiador Multiusos Lavanda	LTS	40	40	40
Aromatizante Ambiental	LTS	10	10	10
Limpiavidrios C/ Esponja 20 CM	PZA	9	0	0
Liquido Limpiacristales	LTS	9	9	9
Mechudo pabilo mediano 350 kg c/baston	PZA	9	9	9
Mop Completo 50 tipo americano	PZA	6	0	0
Repuesto Funda Mop 50 Americano	PZA	0	6	6
Papel Higiénico Jumbo Tork 100/20 mts	PZA	144	144	144
Pastillas sanitarias Wiese 70 Grs	PZA	50	50	50
Recogedor Plástico	PZA	9	0	0
Toallas Interdobladas 100/20 PZAS	PZA	140	140	140
Toalla en rollo 160 mts	PZA	48	48	48
Sarricida	LTS	10	10	10
Tratamop	LTS	2	2	2
Ácido Muriático	LTS	10	10	10

Para el sublote 3:

Secretaria de Administración y Finanzas

	MATERIALES DE LIMPIEZA			
PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTO A ENTREGAR POR CADA MES DE SERVICIO		
		MES 1	MES 2	MES 3
Abrillantador de muebles 400 ml Wiese	PZA	5	5	5
Detergente Axion liquido750 ml	PZA	4	4	4
Atomizadores Marca 1 LT COMPLETO	PZA	18	0	0
Bolsa Negra 50 x 70	KG	10	10	10

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Adquisiciones
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán

DIETIKON SERVICIOS

Mérida, Yucatán a 01 de octubre de 2024.

Bolsa Negra 60 x 90	KG	15	15	15
Bolsa Negra 90 x 120	KG	15	15	15
Jalador Metal 50 CM Hule R/N COMPLETO	PZA	7	0	0
Cepillo para indoro con base	PZA	9	0	0
Cloro al 3%	LTS	40	40	40
Cubeta con exprimidor de mechudos	PZA	9	0	0
Tapete para Mingitorio	PZA	10	10	10
Detergente en Polvo 1 kg	PZA	9	9	9
Escoba T/Abanico Grande Bonita B250	PZA	7	0	0
Fibra Blanca P-66	PZA	5	5	5
FIBRA VERDE SCOTCH BRITE P-96 PZA.	PZA	4	4	4
Franela Blanca	MTS	4	4	4
Franela gris	MTS	4	4	4
Guantes de Latex ROJOS	PAR	5	5	5
Jabón Liquido	LTS	20	20	20
Jerga Popular Blanca Carpe 1 MT	PZA	3	3	3
Limpiador Multiusos Lavanda	LTS	40	40	40
Aromatizante Ambiental	LTS	10	10	10
Limpiavidrios C/ Esponja 20 CM	PZA	9	0	0
Liquido Limpiacristales	LTS	9	9	9
Mechudo pabilo mediano 350 kg c/baston	PZA	9	9	9
Mop Completo 50 tipo americano	PZA	6	0	0
Repuesto Funda Mop 50 Americano	PZA	0	6	6
Papel Higiénico Jumbo Tork 100/20 mts	PZA	144	144	144
Pastillas sanitarias Wiese 70 Grs	PZA	50	50	50
Recogedor Plástico	PZA	9	0	0
Toallas Interdobladas 100/20 PZAS	PZA	140	140	140
Toalla en rollo 160 mts	PZA	48	48	48
Sarricida	LTS	10	10	10
Tratamop	LTS	2	2	2
Ácido Muriático	LTS	10	10	10

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Adquisiciones
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán

DIETIKON SERVICIOS

Mérida, Yucatán a 01 de octubre de 2024.

Para los sublote 4 al 13

Direccion General de Comuniciacion Social, Direccion de Recusos Humanos, DOME Protocolo, SIMER, VUE Plaza Fiesta, VUE Plaza las Americas, VUE Col. Mexico, VUE Plaza Oriente, VUE Valladolid, VUE Tizimin, VUE Tekax

	MATERIALES DE LIMPIEZA			
PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTO A ENTREGAR POR CADA MES DE SERVICIO		
		MES 1	MES 2	MES 3
Aromatizante Aerosol Wiese 400 ML	PZA	4	4	4
Atomizadores Marca 1 LT COMPLETO	PZA	23	0	0
Bolsa Negra 50 x 70	KG	16	16	16
Bolsa Negra 60 x 90	KG	23	23	23
Bolsa Negra 90 x 120	KG	28	28	28
Jalador Metal 50 CM Hule R/N COMPLETO	PZA	4	0	0
Cepillo para inodoro con base	PZA	4	0	0
Cloro al 3%	LTS	15	15	15
Cubeta con exprimidor de mechudos	PZA	10	0	0
Tapete para Mingitorio	PZA	10	10	10
Detergente en Polvo 1 kg	PZA	30	30	30
Escoba T/Abanico Grande Bonita B250	PZA	10	0	0
Fibra Blanca P-66	PZA	40	40	40
FIBRA VERDE SCOTCH BRITE P-96 PZA.	PZA	2	2	2
Franela Micro Fibra 40 X 40	PZA	31	31	31
Guantes de Látex ROJOS	PAR	12	12	12
Jerga Popular Blanca Carpe 1 MT	PZA	10	10	10
Limpiador Multiusos Fabuloso	LTS	20	20	20
Repuesto Aromatizante Eléctrico Wiese	PZA	3	3	3
Limpiavidrios C/ Esponja 20 CM	PZA	2	0	0
Liquido Limpiacristales	LTS	2	2	2
Pastillas sanitarias Wiese 70 Grs	PZA	430	430	430
Recogedor Plástico	PZA	4	0	0
Toalla en rollo 160 mts	PZA	24	24	24
Sarricida	LTS	10	10	10
Ácido Muriático	LTS	17	17	17

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Adquisiciones
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán

DIETIKON SERVICIOS
Limpieza - Jardinería - Mantenimiento - Seguridad

Mérida, Yucatán a 01 de octubre de 2024.

Detergente Axion Liquido 750 ML	PZA	25	25	25
Franela Gris	MTS	25	25	25
Guantes de Látex Azul Grande	PAR	10	10	10
Fibra verde SCOTCH BRITE con esponja	PZA	30	30	30
Insecticida Baygon Negro	PZA	20	20	20
Toalla interdoblada Marli Paq 200 pza	PZA	80	80	80
Escoba tipo cepillo	PZA	5	5	5
Mop Completo 1 Mt	PZA	2	2	2
Mop Completo .50 Mt	PZA	2	2	2
Mop completo tipo americano .50 mts	PZA	5	5	5
Sacudidor plumero	PZA	2	2	2
Tela Magitel	PZA	5	5	5
Fibra de baño y azulejo Scotch Brite	PZA	17	17	17
Lustrador Pledge Madera	PZA	5	5	5

Para el subiote 14

Palacio de Gobierno del Estado de Yucatán

		MATERIALES DE LIMPIEZA		
PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTO A ENTREGAR POR CADA MES DE SERVICIO		
		MES 1	MES 2	MES 3
Aromatizante Aerosol Wiese 400 ML	PZA	4	4	4
Atomizadores Marca 1 LT COMPLETO	PZA	23	0	0
Bolsa Negra 50 x 70	KG	16	16	16
Bolsa Negra 60 x 90	KG	23	23	23
Bolsa Negra 90 x 120	KG	28	28	28
Jalador Metal 50 CM Hule R/N COMPLETO	PZA	4	0	0
Cepillo para indoro con base	PZA	4	0	0
Cloro al 3%	LTS	15	15	15
Cubeta con exprimidor de mechudos	PZA	10	0	0
Tapete para Mingitorio	PZA	10	10	10
Detergente en Polvo 1 kg	PZA	30	30	30
Escoba T/Abanico Grande Bonita B250	PZA	10	0	0
Fibra Blanca P-66	PZA	40	40	40

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Adquisiciones
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán

DIETIKON SERVICIOS

Mérida, Yucatán a 01 de octubre de 2024.

FIBRA VERDE SCOTCH BRITE P-96 PZA.	PZA	2	2	2
Franela Micro Fibra 40 X 40	PZA	31	31	31
Guantes de Latex ROJOS	PAR	12	12	12
Jabón Liquido Blumen 525 ml	PZA	27	27	27
Jerga Popular Blanca Carpe 1 MT	PZA	10	10	10
Limpiador Multiusos Fabuloso	LTS	20	20	20
Repuesto Aromatizante Eléctrico Wiese	PZA	3	3	3
Limpiavidrios C/ Esponja 20 CM	PZA	2	0	0
Liquido Limpiacristales	LTS	2	2	2
Mechudo Microfibra	PZA	11	11	11
Papel Higiénico Flujo Céntrico	PZA	36	36	36
Pastillas sanitarias Wiese 70 Grs	PZA	430	430	430
Recogedor Plástico	PZA	4	0	0
Toalla en rollo 160 mts	PZA	24	24	24
Sarricida	LTS	10	10	10
Ácido Muriático	LTS	17	17	17
Papel Higiénico Grey Moon AD200 CAJA 16 piezas	PZA	20	20	20
Papel en rollo Grey Moon CAJA 6 PZS 180 MTS	PZA	20	20	20
Jabón espuma Gojo 1.20 LTS	PZA	20	20	20
Higienizador sernolor	LTS	20	20	20
Limpiador neutro ausecante xeroma	LTS	25	25	25
Detergente Axion Liquido 750 ML	PZA	25	25	25
Aromatizante Ambiental Decospher Airwick 75 ml	PZA	15	15	15
Desengrasante Traisy Plus Frio 5 Lts	PZA	19	19	19
Sarricida Scalide	LTS	25	25	25
Franela Gris	MTS	25	25	25
Desinfectante Lysol	PZA	25	25	25
Cloro Visclor	LTS	55	55	55
Gel antibacterial Blumen 4 lts	PZA	5	5	5
Toalla Lysol	PZA	15	15	15
Tapete malla anti salpicadera	PZA	35	35	35
Tapete para mingitorio con pastilla	PZA	15	15	15
Guantes de Látex Azul Grande	PAR	10	10	10
Fibra verde SCOTCH BRITE con esponja	PZA	30	30	30

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Adquisiciones
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán

DIETIKON SERVICIOS
Limpieza · Jardinería · Mantenimiento · Seguridad

Mérida, Yucatán a 01 de octubre de 2024.

Fresh Matic repuesto airwick 50 ml	PZA	28	28	28
Insecticida Baygon Negro	PZA	20	20	20
Vaso Cono no 104 papel de 250 pza	PZA	6	6	6
Papel Higiénico Kirkland 30-425 mts	PZA	1	1	1
Toalla Interdoblada Marli Paq 200 pza	PZA	80	80	80
Trampa raid Max exterminador paq 8 piezas	PZA	5	5	5
Escoba tipo cepillo	PZA	5	5	5
Papel Kleenex	PZA	15	15	15
Mop Completo 1 Mt	PZA	2	2	2
Mop Completo .50 Mt	PZA	2	2	2
Mop completo tipo americano .50 mts	PZA	5	5	5
Jabón neutro 150 grs Palmolive	PZA	5	5	5
Sacudidor plumero	PZA	2	2	2
Tela Magitel	PZA	5	5	5
Abrillantador Armorol 5 lts	PZA	5	5	5
Limpiador Mr Musculo Liquido 750 ml	PZA	10	10	10
Fibra de baño y azulejo Scotch Brite	PZA	17	17	17
Fibra scotch brite espiral	PZA	15	15	15
Lustrador Pledge Madera	PZA	5	5	5

CONTRATO:
SAF/SARH/DGA/2024/10/04/0005
ANEXO I

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Adquisiciones
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán

DIETIKON SERVICIOS
Limpieza - Jardinería - Mantenimiento - Seguridad

Mérida, Yucatán a 01 de octubre de 2024.

Anexo 2

NOMBRE DEL LICITANTE

BITÁCORA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD

PERIODO DEL ____ AL ____ DE _____ DE _____

Núm	UBICACIÓN	TURNOS POR DÍA	DÍAS DE SERVICIO	HORARIO	1 JUEVES	2 VIERNES	3 SÁBADO	4 DOMINGO	5 LUNES	6 MARTES	7 MIÉRCOLES	8 JUEVES	9 VIERNES	10 SÁBADO	11 DOMINGO	12 LUNES	13 MARTES	14 MIÉRCOLES	15 JUEVES	16 VIERNES	17 SÁBADO	18 DOMINGO	19 LUNES	20 MARTES	21 MIÉRCOLES	22 JUEVES	23 VIERNES	24 SÁBADO	25 DOMINGO	26 LUNES	27 MARTES	28 MIÉRCOLES	29 JUEVES	30 VIERNES	31 SÁBADO	NO. DE ELEMENTOS POR TURNO	TOTAL DE TURNOS DEL PERIODO	COSTO Y DEDUCTIVA X ELEMENTO (ANTES DE IVA)	SUBTOTAL ANTES DE IVA	IVA	IMPORTE TOTAL X UBICACIÓN
1	PLAZAS AUTORIZADAS SEGÚN CONTRATO	1	LUNES A SABADO	DE 07:00 A 15:00																															1	0	$ -	$ -	$ -	$ -
	ASISTENCIAS																																		1	0	$ -	$ -	$ -	$ -
	DEDUCTIVAS																																		1	0	$ -	$ -	$ -	$ -
																																						$ -	$ -	$ -
2	PLAZAS AUTORIZADAS SEGÚN CONTRATO	1	LUNES A SABADO	DE 15:00 A 23:00																															1	0	$ -	$ -	$ -	$ -
	ASISTENCIAS																																		1	0	$ -	$ -	$ -	$ -
	DEDUCTIVAS																																		1	0	$ -	$ -	$ -	$ -
																																						$ -	$ -	$ -
3	PLAZAS AUTORIZADAS SEGÚN CONTRATO	1	LUNES A SABADO	DE 23:00 A 07:00																															1	0	$ -	$ -	$ -	$ -
	ASISTENCIAS																																		1	0	$ -	$ -	$ -	$ -
	DEDUCTIVAS																																		1	0	$ -	$ -	$ -	$ -
																																						$ -	$ -	$ -

TURNOS DEL PERIODO	0
TURNOS CUBIERTOS	0
TURNOS NO CUBIERTOS	0

IMPORTE A PAGAR SEGÚN CONTRATO	$ -
DEDUCTIVA	$ -
SUB TOTAL	$ -
IVA	$ -
TOTAL A PAGAR	$ -

RESPONSABLE DE AREA
DEPENDENCIA

RESPONSABLE DE AREA
LICITANTE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Adquisiciones
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán

DIETIKON SERVICIOS
Limpieza - Jardinería - Mantenimiento - Seguridad

Mérida, Yucatán a 01 de octubre de 2024.

PROPUESTA ECONOMICA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Sub lote	Descripción	Unidad de Medida	PRECIO POR HORA	CANTIDAD DE HORAS DEL 01 AL 31 OCT 2024	IMPORTE DEL 01 AL 31 OCT 2024	CANTIDAD DE HORAS DEL 01 AL 30 NOV 2024	IMPORTE DEL 01 AL 30 NOV 2024	CANTIDAD DE HORAS DEL 01 AL 31 DIC 2024	IMPORTE DEL 01 AL 31 DIC 2024	TOTAL DEL 01 DE OCT AL 31 DE DIC 2024	IMPORTE DEL 01 OCT AL 31 DIC 2024
1	Edificio Administrativo Xcumpich; Dirección Calle 20 -A No 284- B, Xcumpich, 97204 Mérida, Yuc.	ELEMENTOS POR TURNO	$96.03	3024	$290,394.72	2912	$279,639.36	2912	$279,639.36	8848	$849,673.44
2	Ex Penitenciaria Juárez; Domicilio. Calle 59 , Col. Merida Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán	ELEMENTOS POR TURNO	$96.03	2592	$248,909.76	2496	$239,690.88	2496	$239,690.88	7584	$728,291.52
3	Secretaria de Administración y Finanzas; Dirección Calle 59 poniente x, Av. Itzáes, Centro, 97000 Mérida, Yuc.	ELEMENTOS POR TURNO	$96.03	2376	$228,167.28	2288	$219,716.64	2288	$219,716.64	6952	$667,600.56
4	Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional (SIMER); Dirección Calle 39 441N, Máximo Ancona, 97159 Mérida, Yuc.	ELEMENTOS POR TURNO	$96.03	432	$41,484.96	416	$39,948.48	416	$39,948.48	1264	$121,381.92
5	VUE Plaza Fiesta (Oficina Central); Dirección Local 84 - Av. Correa Rachó, Col. Díaz Ordaz, C.P. 97130 Mérida, Yuc.	ELEMENTOS POR TURNO	$96.03	216	$20,742.48	208	$19,974.24	208	$19,974.24	632	$60,690.96
6	VUE Plaza Las Américas; Dirección Local A-6 y 7. Calle 21 #327 entre 50 y 52, Col. Miguel Hidalgo, C.P. 97229 Mérida, Yucatán	ELEMENTOS POR TURNO	$96.03	216	$20,742.48	208	$19,974.24	208	$19,974.24	632	$60,690.96
7	VUE Colonia México; Dirección Local 4, Plaza México, Av. Líbano #104A por 25, Col. México, C.P. 97125 Mérida, Yucatán.	ELEMENTOS POR TURNO	$96.03	216	$20,742.48	208	$19,974.24	208	$19,974.24	632	$60,690.96
8	VUE Plaza Oriente; Dirección Local 06, Av. Circuito Colonias, Col. Cortés Sarmiento, C.P. 97167 Mérida, Yucatán.	ELEMENTOS POR TURNO	$96.03	216	$20,742.48	208	$19,974.24	208	$19,974.24	632	$60,690.96

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Adquisiciones
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán

DIETIKON SERVICIOS
Limpieza - Jardinería - Mantenimiento - Seguridad

Mérida, Yucatán a 01 de octubre de 2024.

9	VUE Valladolid; Dirección Calle 43 No. 200 entre 40 y 42, Col. Centro, Valladolid, Yucatán. C.P. 97780	ELEMENTOS POR TURNO	$96.03	216	$20,742.48	208	$19,974.24	208	$19,974.24	632	$60,690.96
10	VUE Tizimín; Dirección Calle 45 #492 entre 62 y 64, C.P. 97700 Tizimín, Yucatán. (Frente al Zoológico)	ELEMENTOS POR TURNO	$96.03	216	$20,742.48	208	$19,974.24	208	$19,974.24	632	$60,690.96
11	VUE Tekax; Dirección Calle 53, Centro, C.P. 97970, Tekax de Álvaro Obregón, Yucatán. (Bajos del Palacio Municipal)	ELEMENTOS POR TURNO	$96.03	216	$20,742.48	208	$19,974.24	208	$19,974.24	632	$60,690.96
12	VUE City Center Av. Garcia Labin Col San Ramon Norte CP 97117, Merida, Yuc.	ELEMENTOS POR TURNO	$96.03	216	$20,742.48	208	$19,974.24	208	$19,974.24	632	$60,690.96
13	VUE Ticul Direccion Calle 21 ColoniaCentro CP 97860, Ticul, Yuc.	ELEMENTOS POR TURNO	$96.03	216	$20,742.48	208	$19,974.24	208	$19,974.24	632	$60,690.96
14	Palacio de Gobierno del Estado de Yucatán; Dirección Calle 60 s/n X calle 61 y 59, Centro, 97000 Mérida, Yuc.	ELEMENTOS POR TURNO	$96.03	992	$95,261.76	960	$92,188.80	992	$95,261.76	2944	$282,712.32
		TOTAL DE TURNOS		11360		10944	$0.00	10976	$0.00	33280	
		Subtotal	$96.03		$1,090,900.80		$1,050,952.32		$1,054,025.28		$3,195,878.40
		I.V.A. (16%).	$15.36		$174,544.13		$168,152.37		$168,644.04		$511,340.54
		Importe total con I.V.A. incluido.	**$111.39**		**$1,265,444.93**		**$1,219,104.69**		**$1,222,669.32**		**$3,707,218.94**

Son: Tres millones setecientos siete mil doscientos dieciocho pesos 94/100 M.N. Iva incluido.
Plazo del servicio: 1 de octubre 2024 al 31 de diciembre 2024.

ATENTAMENTE

"Bajo protesta de decir Verdad"
CP Wilbert Eduardo Men Jimenez
Apoderado Legal
Servilima S. de R.L. de C.V.